



RELACIÓN DE ENMIENDAS QUE SE DEBATEN EN PLENO AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, EN MATERIA DE JUZGADOS DE LO MERCANTIL (Núm. Expte.: 121/83)

Exposición de motivos

- Sin enmiendas.

Artículo único. Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

Uno. Letra i) del apartado 1 del artículo 74

- Sin enmiendas.

Dos. Apartados 2, 3 y nuevo apartado 4 del artículo 82

- Sin enmiendas.

Tres. Artículo 82 bis (nuevo)

- Enmienda nº 3, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado 1.
- Enmienda nº 4, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado 2.
- Enmienda nº 5, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado 3.

Cuatro. Apartado 6 del artículo 85 (supresión)

- Sin enmiendas.

Cinco. Artículo 86

- Enmienda nº 21, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.
- Enmienda nº 22, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 3.

Seis. Artículo 86 bis

- Enmienda nº 26, del G.P. Popular en el Congreso.
- Enmienda nº 23, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1, párrafo nuevo.

Siete. Artículo 86 ter

- Sin enmiendas.

Ocho. Artículo 86 quáter (nuevo)

- Sin enmiendas.

Nueve. Artículo 86 quinquies (nuevo)

- Sin enmiendas.

Diez. Artículo 98

- Enmienda nº 10, del G.P. Ciudadanos, apartado 2.

Once. Disposición transitoria cuadragésima tercera (nueva)



Congreso de los Diputados

Once. Disposición transitoria cuadragésima tercera (nueva) (Continuación)

- Sin enmiendas.

Disposición transitoria primera

- Enmienda nº 24, del G.P. Popular en el Congreso.

Disposición transitoria segunda

- Enmienda nº 25, del G.P. Popular en el Congreso.

Disposición final primera. Modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

- Sin enmiendas.

Disposición final segunda. Modificación de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas

- Sin enmiendas.

Disposición final tercera

- Sin enmiendas.

Disposición final cuarta

- Sin enmiendas.

Disposición final quinta

- Sin enmiendas.